

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17275 SANTANDER.

El Juzgado de 1.^a Instancia núm. 10 de Santander, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 563/2006 referente al concurso "Gestión y Construcción Isar, S.L.", por auto de fecha 11/3/09 se ha acordado lo siguiente:

1. Concluir la fase de convenio y abrir la fase de liquidación del concurso.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la L.C.
3. Se declara la disolución de "Gestión y Construcción Isar, S.L.", así como el cese de sus Administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.
5. Se acuerda la reapertura de la sección sexta de la calificación del concurso y hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de esta resolución, podrán personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 11 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090032596-1